Instituto Tecnológico de la Producción

Resolución de Secretaría General Nº 202 -2015-ITP/SG

Callao, 21 DIC 2015

VISTOS:

El Memorando N° 1868-2015-ITP/DGTTDC de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, el Memorando N° 4381-2015-ITP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 467-2015-ITP/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 738-2015-ITP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, publicada el 04 diciembre del 2012, se dispone la modificación de la denominación del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica; asimismo, adscribe los Centros de Innovación Tecnológica (CITE) de naturaleza pública en el ámbito de producción al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, por Decreto Legislativo N° 1228 se modifica la denominación de los Centros de Innovación Tecnológica (CITE) por la de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnología (CITE);

Que, mediante Informe N° 467-2015-ITP/OGA del 16 de diciembre del 2015, la Oficina General de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 023-2015-ITP "Adquisición de Máquinas Productoras de Hielo en Escamas", y la designación del Comité Especial Ad Hoc que se encargará de su conducción; dicha solicitud incluye entre otros, la documentación siguiente:

a) Memorándum N° 1868-2015-ITP/DGTTDC del 03 de noviembre del 2015, por el cual la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, en su calidad de área usuaria y técnica, remite, entre otros, los Términos de Referencia para la adquisición de máquinas productoras de hielo en escamas, la cual permitirá realizar la implementación de los CITEs en el rubro de equipamiento.

b) Memorando N° 4381-2015-ITP/OGPP del 19 de noviembre del 2015, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito

Presupuestal N° 0000003784, por un monto de S/. 533,332.00 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100 Soles) correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, rubro "Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones".

c) Resolución de Secretaría General N° 162-2015-ITP/SG del 25 de noviembre del 2015, que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2015, a fin de incluir bajo el ítem N° 79, el Proceso de Selección para la "Adquisición de Máquinas Productoras de Hielo en Escamas", por un valor estimado de S/. 533,332.00 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100 Soles) incluido IGV.

d) Informe N° 705-2015-ITP-OGA/ABAST del 27 de noviembre del 2015, mediante el cual el Responsable de Abastecimiento, remite el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM), y determina como valor referencial la suma S/. 533,332.00 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100 Soles) incluido IGV, el tipo de proceso como una Licitación Pública, la existencia de pluralidad de postores y el sistema de contratación corresponde a Suma Alzada, entre otros aspectos.

e) Informe N° 807-2015-ITP-OGA/ABAST del 16 de diciembre del 2015, mediante el cual el Responsable de Abastecimiento, remite la propuesta de los integrantes del Comité Especial Ad Hoc que se encargará de la conducción del proceso de selección.

Que, mediante Informe N° 738-2015-ITP/OGAJ del 21 de diciembre del 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que el requerimiento de la Oficina General de Administración, cumple con los requisitos previstos por el "Cheklist del Expediente de Contratación para Bienes, Servicios y Obras", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2014-OSCE/PRE, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y normas modificatorias, consecuentemente, resulta procedente que la Secretaría General expida el acto resolutivo correspondiente, dejando constancia que es responsabilidad de las dependencias intervinientes, el conocimiento técnico del objeto de la contratación por parte de las personas propuestas, así como los aspectos presupuestales, logísticos y técnicos desarrollados que obran en el expediente de contratación referido;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por Resolución Ejecutiva N° 80-2015-ITP/DE, corresponde aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 023-2015-ITP "Adquisición de Máquinas Productoras de Hielo en Escamas"; y designar el Comité Especial Ad Hoc encargado de su conducción;

Con la visación de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; en ejercicio de la facultad delegada por los incisos c) y d) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 80-2015-ITP/DE concordante con la función prevista en el literal k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 023-2015-ITP "Adquisición de Máquinas Productoras de Hielo en Escamas", por un valor referencial de S/. 533,332.00 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100 Soles) incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar el Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el artículo anterior, conformado por:

Miembros Titulares:

- Sr. Juan Wilson Mendo Sánchez	(DGTTDC)	Presidente
- Sr. Elfer Carranza Rodríguez	(OEC)	Miembro
- Sr. Rubén Alonso Córdova de Piérola	(OEC)	Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Emilio Licapa Escobedo	(DGTTDC)	Presidente
- Sr. Genaro Rumaldo Reto Silupú	(OEC)	Miembro
- Sr. Jesús Uvaldo Belleza Ruiz	(OEC)	Miembro

Artículo 3.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contratación pública prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, señalado en el artículo 2 de la presente Resolución, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina General de Administración, difunda los alcances de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.

Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaria General